



"2017 – Año de las Energías Renovables"

DECRETO N° 0034

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 85, del expediente N° 84644-D-17 (H.C.D. N° D-00609-17).

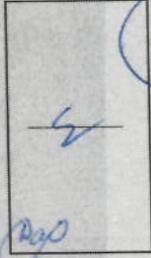
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 85, del expediente N° 84644-D-17 (H.C.D. N° D-00609-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.651,70 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la agente Tudela Estela Rosa - D.N.I. N° 28.033.829 – Legajo N° 20846/4, en concepto de Guardias de Comidas, correspondientes a Octubre, Noviembre y Diciembre 2016.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12475; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL